



TRELEW, 05 MAR 2015

VISTO:

La Nota N° 004/15 SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se solicita enmiendas a la Resolución N° 021/14 CDFCE.

Que la citada Resolución aprobó modificaciones en la carrera de Posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Que en el apartado "Trabajo Final Integrador" en su párrafo cuarto, se especifican funciones del Director del Trabajo. Incluyendo de manera errónea campos de estudios ajenos a la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 014/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

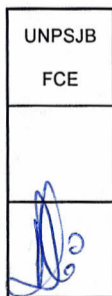
RESUELVE:

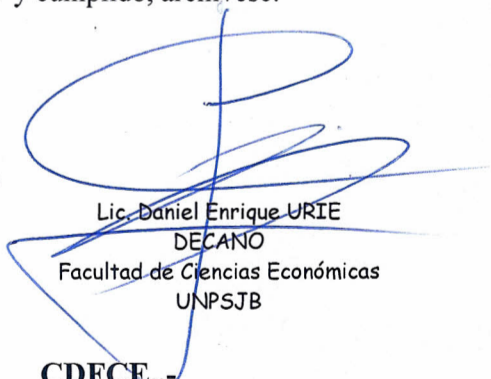
ARTICULO 1°.- **ENMENDAR** el Anexo a la Resolución N° 021/14 CDFCE. Trabajo Final Integrador (asignatura I a X), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Serán funciones del Director del Trabajo asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo final integrador. Se trata de un trabajo de investigación (bibliográfico empírico) que describa un ámbito de problemas y que dirigido a un único tema, permita relacionar los diferentes campos de la carrera. (Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación: Artículos 2, 11 y 12 del Reglamento General de Carreras de Posgrados. Ordenanza N° 146/12 del Consejo Superior UNPSJB y Disposición 005/13 de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB).

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al H° Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

028/15

CDFCE..-